

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Y TARIFA DE INSERCIÓNES

OVIEDO	10	PESETAS TRIMESTRE.
PROVINCIA	12	"
NUMERO SUELTO	0,50	"
LINEA O FRACCION	1	"

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

OFICINAS RESIDENCIA PROVINCIAL DE NIÑOS

Administración provincial

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas

Jefatura de Minas de Oviedo

RELACION de las operaciones de reconocimiento y demarcación, en su caso, que se han de llevar a cabo por el personal facultativo de este Distrito Minero, en los días, minas y términos que a continuación se expresan;

Días y minas, número del expediente, concejo y paraje donde radican, interesado, representante y vecindad del mismo y minas colindantes, son como sigue:

Año de 1942

Del 24 de julio al 1.º de agosto: «2.ª Demasia a Genoveva», número 24.597, en Siero, interesada la Sociedad Metalúrgica Duro-Felguera, representante D. Gonzalo Rico Avello, de Oviedo, colindante con «Genoveva» (núm. 236) y «Mauricio» (núm. 24.116).

Del 25 de julio al 2 de agosto: «3.ª Demasia a Genoveva», 24.598, en Siero, interesada la misma Sociedad de la anterior colindante con «Genoveva» núm. 236, «Caducada» (núm. 23.658), «Mauricio 2.º» (núm. 23.987) y «Demasia a Genoveva» (núm. 16.295).

Del 26 de julio al 3 de agosto: «Demasia a Mauricio», 24.605, en Siero, interesado D. Fidel Brayda Cahete, de Lieres (Siero), colindante con «Mauricio» (núm. 24.116), «Caducada» (núm. 23.658), «Demasia a Nueva Previsora» (número 18.499) y «Nueva Compra 2.ª» (número 22.657).

Del 27 de julio al 4 de agosto: «Demasia a Maria Dolores», 24.630, en Langreo (Frieres), interesado D. Mariano Sánchez Saez, de Oviedo, colindante con «Demasia a Esperanza» (núm. 24.001), «Pilar», (núm. 7.620), «Celi-D», (núm. 20.642) y «2.ª Demasia a Esperanza» (número 24.002).

Del 28 de julio al 5 de agosto: «San José», 24.709, en Cabranes, La Encrucijada, interesado D. José Pérez Cueto, de Viñón (Cabranes).

Del 29 de julio al 6 de agosto: «Demasia a Recuperada», 24.594, en Lena, interesada D.ª Francisca

Suarez Egua, de Oviedo, colindante con «Cansada» (número 5.598), «Torno de Nembra» (núm. 5.583) y «Recuperada» (núm. 8.331).

Del 30 de julio al 7 de agosto: «Mercedes», 24.878, en Lena, Felnellos, interesado D. Benigno Fernández Rodríguez, de Campomanes (Lena), colindante con «San José» (núm. 15.505).

Del 31 de julio al 8 de agosto: «Mauri», 24.907, en Lena, Mortera de Reu, interesado D. Higinio Blasco Román, de Mieres.

Del 2 al 10 de agosto: «Carmen», 24.849, en Gozón, Camino de la Pola, interesada la Sociedad General de Electro Metalurgia S. A., de Barcelona, representante D. Manuel Farrero Torres, de Oviedo, colindante con «Concepción» (número 24.632).

Del 3 al 11 de agosto: «Dos Amigos», 24.869, en Gozón, Camino de Vega, interesado D. Francisco Fernández Cambor, de Gijón.

Del 5 al 13 de agosto: «Filomena», 24.614, en Candamo, Genes-tral, interesada D.ª Aquilina Martínez Eguren, de Oviedo.

Del 7 al 15 de agosto: «Vulcano», 24.712, en Soto del Barco y Pravia, interesada la Sociedad Metalúrgica Duro-Felguera, representante D. Gonzalo Rico Avello, de Oviedo.

Lo que se publica en el B. O. de la provincia, en cumplimiento de los artículos 31 de la Ley y 33 del Reglamento de Minas vigentes.

Oviedo, a 14 de julio de 1942, El Ingeniero-Jefe, J. Arango Rubricado.

Administración municipal

AYUNTAMIENTOS

DE LENA

Edictos

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Manuel Mallada Prieto, número 136 del reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre Jesús Mallada Valcárcel y a los efectos dispuestos en los artículos 276 y 293 del Reglamento

para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Jesús Mallada Valcárcel se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Jesús Mallada Valcárcel para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Manuel Mallada Prieto.

El repetido Jesús es natural de Tablado (Lena) hijo de Manuel Mallada Tuñón y de Cesárea Valcárcel Prieto y cuenta 48 años de edad; estatura regular, delgado, color moreno, pelo negro, nariz afilada, barba poblada, señas particulares ninguna; todo lo cual certifico.

Pola de Lena, 8 de junio de 1942.—El Secretario, Benjamin García

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Antonio Rodríguez Fernández número 176 del reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre Rodrigo Rodríguez Fernández y a los efectos dispuestos en los artículos 276 y 293 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Rodrigo Rodríguez Fernández se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Rodrigo Rodríguez Fernández para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Antonio Rodríguez Fernández.

El repetido Rodrigo Rodríguez Fernández es natural de Reconcos (Lena) hijo de Casimiro y de Francisca y cuenta 59 años de edad;

estatura regular, pelo castaño oscuro, cejas al pelo, ojos claros, nariz aguileña, barbilampión, color blanco, con una pequeña mancha al lado izquierdo de la nariz; todo lo cual certifico.

Pola de Lena, 13 de junio de 1942.—El Secretario, Benjamin García.

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo José Masid Laude número 144 del reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre Faustino Másid y a los efectos dispuestos en los artículos 276 y 293 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Faustino Másid se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

El repetido Faustino es natural de Lourero, hijo de Maria Másid y cuenta 52 años de edad; estatura pequeña, pelo castaño, cejas al pelo, nariz afilada, barba poblada, boca regular, color moreno, señas particulares ninguna; todo lo cual certifico.

Pola de Lena, 20 de junio de 1942.—El Secretario, Benjamin García.

DE PRAVIA

El lunes 3 de agosto próximo, a las once de la mañana, tendrá lugar en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales, la pública subasta de 881 pinos, equivalentes a 37.980 metros cúbicos, sitos en el monte de Santa Catalina, términos de Agones, al precio de 50 pesetas metro cúbico, mas el pago de 51,25 pesetas de indemnización al personal facultativo.

La subasta se ajustará a pliego de condiciones generales, y para tomar parte en la misma, deberá depositar el concursante el 5 por 100 del importe, que elevará el adjudicatario seguidamente al 10 por 100.

Pravia, 7 de julio de 1942.—El

Alcalde en funciones, José María Fernández.

DE LUARCA

Anuncio

Aprobadas por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento, en sesión del 9 del corriente mes, varias transferencias de créditos de unos a otros capítulos y artículos del presupuesto ordinario vigente, se expone el expediente al público, en la Intervención municipal, por término de quince días, para que durante este plazo puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Luarca, 10 de julio de 1942.—El Alcalde, Vicente García Coronas.

EDICTO

Por este Ayuntamiento y a instancia de los mozos interesados, se acordó haber motivos suficientes para suponer la ausencia por más de diez años, de los individuos que a continuación se expresan:

Manuel, Vicente e Isidoro Bueno Goyo, naturales del pueblo de Cabornio, parroquia de Paredes, en este concejo, de 42, 40 y 34 años de edad, respectivamente, hijos de Damián y Manuela, hermanos del mozo Honorio, número 28 del reemplazo de 1943.

José Manuel Díaz Pérez, natural de Querúas, parroquia de Canero en este concejo, de 33 años de edad, hijo de Celestino y Palmira y hermano del mozo Francisco Díaz Pérez, número 50 del reemplazo de 1943.

Manuel Antonio Fernández Fernández natural de Muñás, en este concejo, de 30 años de edad, hijo de Remigio y Encarnación y hermano del mozo Alfonso, núm. 67 del reemplazo de 1943.

Manuel Martínez Rodríguez, natural de Villar, parroquia de Ayoñes, en este concejo, de 33 años de edad, hijo de Juan y Serafina, y hermano del mozo Angel, núm. 178 del reemplazo de 1943.

Manuel y Amador Méndez Méndez, naturales de Muñás, en este concejo, de 42 y 40 años de edad, respectivamente, hijos de Pascual y Encarnación, hermanos del mozo Juan, núm. 183 del reemplazo de 1943.

Primitivo y Manuel Menéndez Cernuda, naturales de Fontoria, parroquia de Luarca, de 37 y 35 años de edad, respectivamente, hijos de José y Josefa, hermanos del mozo José, núm. 187 del reemplazo de 1943.

Jesús y Balbino Tablón Carreño, naturales de Las Longas, parroquia de Arcallana, en este concejo, de 36 y 47 años de edad, respectivamente, hijos de Servando y Prístila y hermanos del mozo Servando, núm. 267 del reemplazo de 1943.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo a los mencionados ausentes para que comparezcan ante mi Autoridad o la del punto donde se hallen, y si fuera en el Extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de sus hermanos antes expresados.

Luarca, a 9 de julio de 1942.—El Alcalde, Vicente G. Coronas.

DE SALAS

Don José Álvarez y G. Carbajal, Alcalde constitucional de Salas, provincia de Oviedo.

Hago saber. Que a instancia de Ramón Azpiani Fernández, y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo mencionado, alistado en el año 1933, por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de José Azpiani López y desaparición de Antonio López Azpiani, y cuyas circunstancias son las siguientes: es hijo de Gaspar y Aurelia y nacieron en La Rodriga, provincia de Oviedo, el día 4 de abril de 1905, el primero, teniendo, por tanto, ahora, si vive, 37 años; su estado era el de soltero, y de oficio labrador, al ausentarse, hace más de diez años, del pueblo de La Rodriga, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el reglamento vigente para la ejecución de la Ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado José y Antonio Azpiani López, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Salas, a 28 de junio de 1942.—El Alcalde, José A. Carbajal.

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Herminio Díaz Fernández, concurrente al reemplazo del año 1941, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre José Díaz Álvarez, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido José Díaz Álvarez, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo, cito, llamo y emplazo al mencionado José Díaz Álvarez, para que comparezca ante mi Autoridad o la del punto donde se hallé, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar.

Salas a 28 de junio de 1942.—El Alcalde, José A. Carbajal.

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Francisco Díaz Menéndez, número 38 del reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano José María, y a los efectos dispuestos en los artículos 276 y 293 del Reglamento, para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido José María Díaz Menéndez, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo, cito, llamo y emplazo al mencionado José María Díaz Menéndez para que comparezca ante mi Autoridad o la del punto donde se hallé, y si fuera en el extranjero, an-

te el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Francisco Díaz Menéndez.

El repetido José María Díaz Menéndez, es natural de Camuño, hijo de Juan Díaz González y de Josefa Menéndez González, y cuenta veintiocho años de edad.

Todo lo cual, certifico.

Salas, 28 de junio de 1942.—El Secretario.

DE PENAMELLERA ALTA

Ignorándose el paradero del mozo Manuel Angel Merodio Sánchez, natural de este término, y hallándose comprendido en el alistamiento para el reemplazo del año actual, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependa, que por el presente edicto se le cita para que comparezca en esta Casa Consistorial, personalmente o por legítimo representante, en la inteligencia que este edicto se inserta en sustitución de las citaciones ordenadas por el vigente Reglamento para la aplicación de la Ley de Reclutamiento vigente, por ignorarse la actual residencia de los interesados, sus padres y demás personas dichas, a quienes, en su caso, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Alles, a 1 de julio de 1942.—El Alcalde.

DE OVIEDO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día nueve del actual mes de julio, acordó en principio, y por unanimidad, modificar en el sentido preciso los artículos 10 y 23 del vigente Reglamento especial del Cuerpo de la Guardia de Policía Urbana, a fin de que quede establecido lo siguiente:

a) Será requisito indispensable para el ingreso como Guardia, en el Cuerpo de la Policía Urbana, que el interesado tenga una talla mínima de un metro y sesenta y ocho centímetros.

b) Las plazas de Guardias distinguidos, o sea, de primera clase, serán provistas por resolución del señor Alcalde-Presidente, con arreglo a su libre criterio, previos los informes que la Autoridad municipal considere pertinentes.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones, que podrán ser interpuestas en el plazo de un mes.

Oviedo, catorce de julio de mil novecientos cuarenta y dos.—El Alcalde-Presidente, M. García Conde.

JUZGADOS

DE SIERO

Don Luis Álvarez Álvarez, Juez de primera instancia de Pola de Siero y su partido, en virtud de prórroga de jurisdicción.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de don José Antonio Piquero Sánchez, vecino de Lieres, se tramita expediente sobre declaración de herederos ab-intestato de su hermano don Manuel Piquero Sánchez, hijo de Anselmo y de Benita, natural de Siero, casado con doña Angela Corujo Cabo, de cuyo matrimonio se dice no ha habido sucesión, a favor de su referida viuda, de su expresado hermano don José Antonio Piquero Sánchez y de su sobrino don Florentino Tomás Piquero, éste e repre-

sentación de su madre doña María de los Dolores Piquero Sánchez, hermana también del causante, por ser los más próximos parientes y únicos herederos ab-intestato de aquél, habiéndose acordado llamar por medio del presente a las personas que se crean con igual o mejor derecho a dicha herencia, para que comparezcan ante este Juzgado de primera instancia de Pola de Siero, a reclamarlo dentro de treinta días, a contar del siguiente a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Pola de Siero, veinticinco de junio de mil novecientos cuarenta y dos.—Luis Álvarez Álvarez.—El Secretario.

Carbones del Pontico, S. A

Acordado en Junta general ordinaria de segunda convocatoria celebrada el día 22 de abril último, aumentar el capital social en un millón de pesetas, representadas por dos mil acciones nominativas de 500 pesetas cada una, y facultado el Consejo por disposición de tal Junta para condicionar la emisión al cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, se requiere e invita a cuantos accionistas estén en legítima posesión de los títulos y deseen suscribir acciones, se dirijan a la Gerencia de esta Sociedad, cumplimentando lo siguiente:

1.º Expresar el número de acciones que deseen suscribir a la par, igual o menor al número de acciones que el 22 de abril poseyeran legítimamente de esta Sociedad.

2.º Demostrar que se tienen inscritas las acciones en el Libro Registro que lleva la Sociedad en cumplimiento del artículo 162 del Código de Comercio o en su defecto exhibir el título o póliza correspondiente a la acción o acciones de que es titular legítimo transferido con intervención de fedatario público, a fin de proceder a la inscripción como trámite previo a la suscripción.

3.º Manifestación del deseo de participar proporcionalmente a las acciones de que se es dueño en la actualidad en las de esta emisión que resultaren por suscribir.

4.º Acreditar en el caso de que el peticionario fuere entidad jurídica que su capital social está legítimamente en poder de españoles o precisar en caso contrario la proporcionalidad en que participan en el españoles y extranjeros de acuerdo con las disposiciones vigentes y justificando siempre la adquisición de los títulos representativos de las acciones en que ese capital se divide.

5.º Cumplir los requisitos expresados anteriormente dentro de término de ocho días que vencerán el día 25 del actual mes de julio. Finalizado este día el Consejo de Administración hará la distribución y adjudicación correspondiente y señalará el plazo improrrogable de treinta días para el pago del capital suscrito, notificándose por el Gerente la distribución y adjudicación correspondiente en forma conveniente.

Gijón, a 15 de julio de 1942.—Por autorización del Consejo de Administración, el Gerente, Adolfo Baranda.